



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO POLÍTICO, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa; 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 pías. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3-50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 pías. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten aq. nos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Ercamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cavetano Cornet y Ma. Fernando VII y Arolas, 5: Roldós y Comp. Escudillera, 41, entrada por la de Agila, 9: F. C. Barbrina, Tallers, 2.—Paris, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—Londres, Eugene Micoud, Fleet Street 139-140.—Hamburgo, (Alemania) Adolfo Steiner, expeditor de anuncios.

ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

Y DE LAS VIAS URINARIAS.
El Dr. Mr. de Castellot médico especialista de la escuela ecléctica de Paris se dedica a su práctica hace 36 años.
Previa consulta garantiza las curaciones, no cobrando sus honorarios hasta después de realizadas.
Recibe de 10 a 12 y de 3 a 5.
Hospedaje de la Cruz, cuarto número 3, Murcia. 10-3

LA PAZ DE MURCIA.

El jueves a las nueve se reunieron en consejo los ministros, bajo la presidencia de S. M. el Rey.
El Presidente del Consejo puso en conocimiento del Monarca la situación política y económica del país al encargarse de la dirección de los negocios públicos: los telegramas dando cuenta de lo bien recibido que ha sido por la opinión el cambio de política en la gubernación del Estado; las dimisiones presentadas, y los propósitos que el Gobierno abraza, así en la parte diplomática, como en la civil, militar, económica y demás ramos del Gobierno.
Hizo el Sr. Sagasta un bosquejo político sobre su sistema de gobierno, en el cual entra que las expansiones propias del ejercicio de las libertades públicas no traspasen los límites marcados por altas convenciones.
El Gobierno se propone interpretar las leyes en el sentido más amplio que sea compatible con el orden y la regularidad mas perfecta.
La ley de reuniones públicas será respetada con escrupulosidad.
La circular publicada recientemente respecto a la interpretación de dicha ley, queda revocada de hecho, puesto que no dá lugar a dudas que no pueda ni deba consentirse que en las reuniones se profieran frases contrarias a los poderes constituidos ni alusiones ofensivas para la Corona.
Se celebrarán, pues, los banquetes democráticos anunciados si, en uso de su perfecto derecho, así lo estiman oportuno los organizadores de los mismos; pero el ejercicio de un derecho no puede dar motivo para que de él se abuse, y en este sentido serán penales y se castigarán las transgresiones de la ley.
En lo relativo a la prensa, el Gabinete concede la libertad más amplia. Los periódicos políticos podrán dar toda clase de noticias, sin temor a ser denunciados, siempre que se atengan al más profundo respeto a las instituciones y a la legalidad del poder constituido.
Serán indultados todos los periódicos que sufren condenas y sobre-cargas las causas formadas contra los periodistas en el ejercicio de su profesion, siempre que no sea el proceso a instancia de parte.
Lo más importante, en lo que a la prensa se refiere, es el acuerdo de que las sentencias cumplidas por los periódicos no producirán efecto para la aplicación de la ley de imprenta en lo relativo a la supresion de aquellos. De suerte que se considere como nacientes a los periódicos para los efectos de la ley.
Son un hecho los nombramientos de los Sres. Aguado y Mora y Gomez Diez para los cargos de director general de Administracion local y director de la "Gaceta", respectivamente.
Se indica para la direccion general de Establecimientos penales al señor Moreu y Sanchez (D. Francisco).
Están acordados, según parece, los siguientes nombramientos:
Subsecretario de Gobernacion el señor Gonzalez Fiori; asesor general de Hacienda, el señor Gallostra; subsecretario de Ultramar, D. Pedro Manuel Acuña; subsecretario de Hacienda, D. Celestino Rico y director general de Correos y telégrafos, D. Cándido Martínez.
El ministro de la Gobernacion ha pedido los antecedentes que existen en su departamento y que motivan la expatriacion del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla para ocuparse de ellos.
También se cree que aparecerá un

los catedráticos separados por el Gobierno conservador.

En la edición completa de LA PAZ de ayer varian nuestros lectores el discurso-programa del Sr. Sagasta, pronunciado en el Congreso: a los que no hayan leído las breves frases del jefe del Gabinete les recomendamos su lectura, pues son importantes y solemnes.

Varios de nuestros amigos políticos salieron ayer para Madrid a fin de saludar al nuevo Gobierno y ofrecerle sus respetos, así como felicitarle en nombre del partido fusionista de la provincia.

El punto principal en que el Gobierno piensa distinguir su política de la conservadora-liberal, consiste en prescindir de todo lo que tenga carácter preventivo. Está decidido a interpretar las leyes en el sentido más liberal; pero, en caso de que se infrinjan, aplicar la mas enérgica represion, abandonando siempre los procedimientos gubernativos cuando haya lugar a la acción de los tribunales de justicia.

Entre las minorías democráticas prevalece la idea de no crear obstáculo alguno al desarrollo de la política del Gobierno, siempre que éste siga por la corriente liberal ofrecida y mientras no comprometa los principios democráticos esta espectacion.

El señor Sagasta leyó en el Consejo un telegrama de la reina Isabel, en el que le felicitaba por su elevacion al poder. Este despacho produjo la mejor impresion entre S. M. y los Ministros.

Dice «La Iberia»:
«Después de entregar el Sr. Alcazar al señor ministro de la Gobernacion las dimisiones de muchos funcionarios del citado departamento, dijo en tono de broma a varios periodistas: acabo de dar al señor ministro un millon de reales en papel, refiriéndose a la suma que representaban los sueldos de los dimitentes. Aquellos tomaron la broma en serio, dando lugar este quid pro quo a la infundada noticia que algunos diarios han publicado, y que rectificarán sin duda cuando conozcan su inexactitud.»

«El «Boletín oficial» del Jueves publicó la siguiente circular:
«En el momento que fué conocida la variacion del Ministerio, mandé mi dimision al nuevo Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de la Gobernacion.
Mi lealtad para con el Gobierno que cesaba, mi adhesion a su política y lo que mi propia dignidad me imponia, me obligaron a rogar eficazmente al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, a que aceptara la dimision, suplicándole me indicara la persona a quien habia de entregar el mando de la provincia.
El nuevo Sr. Ministro de Gobernacion en telegrama de anoche, me ordena permanecer al frente de ella, hasta que disponga mi reemplazo.
Esta consideracion, que agradezco en lo que vale, me obliga a rogar a los habitantes de la provincia, sigan como antes, dispensándome su consideracion, a fin de responder al Gobierno, por el corto tiempo que me dispense su confianza, de la tranquilidad de la misma, de la regularidad de todos los servicios públicos, y de los respetos y obediencia a que tiene derecho el Gobierno constituido por la libre prerogativa de S. M. el Rey.
Murcia 10 de Febrero de 1881.—El Gobernador, Mariano Castillo.»

Segun «El Imparcial» el Gobierno se propone hacer el nombramiento de alcaldes en todos aquellos puntos donde la ley le concede derecho a ello. (Lo oye «El Diario»)

Opinando con LA PAZ escribe lo que sigue nuestro estimado colega «Las Noticias»:
«De nada ha servido la solemne y general protesta formulada por la prensa de esta localidad, y secundada por varios periódicos de otros puntos, contra cualquier acuerdo de la Junta nacional de socorros por el cual se nos mermasen y distrajesen los fondos que la caridad universal constituyó en depósito de esa Junta con exclusivo destino al alivio de las desgracias que causó la inundacion de Octubre. Con la más pasmosa tranquilidad y cometiéndose un despojo, siquiera sea con los mejores fines, se han distribuido miles de duros para otros pueblos y para otras necesidades, nuevamente surgidas, demostrándose así que nuestros iminentes temores no eran vanos»

pagos, sin que sea preciso inventar procedimientos difíciles para su exaccion; pero ya, que, por indebidos respetos, no haya quien se lance a demandar civil ni criminalmente, bastante tienen los infractores con la responsabilidad moral contraída ante el país, de la cual no podrán sustraerse nunca. Y bastante tienen los hombres públicos con la reprobacion del país, por los abusos que hayan cometido.»

Segun el «Diario de Avisos» de Cartagena en breve darán principio las obras del ferrocarril de Cartagena a S. Ginés, encargándose de la direccion de los trabajos un acreditado Ingeniero.

El Código penal, en su art. 592, dice así:
«Serán castigados con las penas de uno a diez dias de arresto, ó multa de 5 a 60 pesetas:
1.º Los que se negasen a recibir on pago moneda legítima.»

En «La Fusta» de Lorca, periódico no político, no encontramos ninguna noticia ni ninguna opinion que nos haga conocer como ha sido recibido en aquella ciudad el cambio de Gobierno.

Ha sido nombrado dean de Sevilla el que lo era de Segorbe, nuestro paisano Sr. Bermudez Cañas.

Leemos en el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«Mucho entusiasmo ya despertándose al parecer para el próximo timonido carnavales; se nos dice de cabalgatas caprichosas, estudiantinas numerosas y grandes mascaradas: en cambio ha bajado el barómetro procesionista, porque según malas lenguas no hay guita bastante para que no desmerezcan nuestras procesiones famosas.»

Las subastas de acopios de material para conservacion en el presente año económico de las carreteras de Torrevieja a Balsicas, Baños de Archena al ferrocarril de Albacete a Cartagena, Alto de las Atalayas a Murcia, Al bacete a Cartagena, Puerto de la Losilla a Yecla, Murcia a Granada, Murcia a la Puebla de D. Fadrique, Puerto de Lumbreras a Almería, y Caravaca a Aguilas, han sido rematadas por don Francisco Peña, que ha cedido las dos primeras a D. Teodoro Dánio, la tercera a D. Clemente García Martínez, la cuarta a D. Alberto Gimenez Caballero, y la quinta a D. Pedro Marín Ordoñez.

Ha tomado posesion, con las formalidades legales, de los portazgos de Alcantarilla, Alhama, Lorca, Puerto de la Losilla, Espinardo, Puerto de la Cadena y Cartagena el nuevo arrendatario D. Pantaleon García Gomez y ha cesado el anterior D. Francisco Peña. La recaudacion de los derechos de arancel que se devenguen en los de Purias y Aguilas se hará por administracion por haber cesado tambien en ellos el señor Peña en virtud de haber terminado su contrato.

Teléfono recibido ayer tarde nos anunció que el Gobernador elegido para esta provincia es el Sr. Ochoando y que nuestro amigo Sr. Lopez Somalo mandará otra.

Han empezado los ensayos de En el seno de la muerte obra de Echegaray que se estrenará en la próxima semana.

«La Provincia» de Almería copia algunas condiciones de la subasta de la impresion del «Boletín» de aquella provincia y pide que con este en la mano se comparen.

Se nos dijo que nosotros solos eramos los que haciamos estas observaciones y sostuvimos lo contrario; véase si teniamos razon.

En el periódico francés «La Medicine Populaire» encontramos el siguiente remedio contra el croup, propuesto por el doctor Palvadeau contra la enfermedad que tantas victimas produce en los niños:

«En un plato se mezcla percloruro de hierro y agua en partes iguales, 15 gotas; esta agua se pone en una geringuilla Pravas y acostado el niño de espaldas y sujeto fuertemente, se introduce la aguja de la geringuilla en la tráquea, debajo del cartilago tiroides, a una profundidad de un centimetro ó centimetro y medio. Suavemente se enjuga hasta introducir en ella cinco ó seis gotas; de este modo el remedio...»

esta pequeña curacion, se dá al enfermo un vomitivo, y el niño, por los esfuerzos del vomitivo, arroja las falsas membranas mortíferas y se encuentra ensanguinado aliviado.

Si las falsas membranas se reproducen, se repite la misma operacion, hasta obtener la completa cura.»

Y siendo la provincia de Murcia una de las más castigadas con tan terribles enfermedades pues no pasa año sin que tengamos que lamentar la pérdida de infinidad de niños, para los que han sido inútiles los recursos de la ciencia, creemos oportuno dar publicidad a un remedio, que bien aplicado, podría salvar a esas inocentes criaturas para las que hasta hoy, no han hallado el verdadero específico, (en casos graves) que los defienda tan temible enemigo.

SECCION OFICIAL.

OBISPADO DE CARTAGENA Y MURCIA.

CIRCULAR.

Al Venerable Clero de esta nuestra Diócesis.

Cumple a nuestro cargo Pastoral y al especial afecto que os profesamos, dirigimos nuestra palabra con motivo de la próxima Santa Cuaresma, para determinaros fuertemente al desempeño respectivo de vuestras sagradas funciones en gloria de Dios, en salud de los fieles y en santificación propia.

Sabéis perfectamente que la Santa Madre Iglesia, con tierna y pródiga solicitud, ha consagrado el tiempo cuaresmal a la pia conmemoracion de los augustos misterios que redimieron al mundo con el alto fin de avivar la fé de sus hijos los cristianos, y de interesarlos en la renovacion de la vida, por cuyo medio se hagan participantes de los inmensos frutos que vinieron por Aquella gran misericordia. Este tiempo, pues, es de profundo recogimiento, de santas meditaciones, de fervorosos propósitos, de abundantes lágrimas, de sincera reconciliacion con Dios por medio de los Santos Sacramentos y de torrentes de gracias celestiales sobre los pecadores convertidos en verdad.

El Sacerdote, llamado por tantos títulos a cooperar en cuantos actos se refieren a la santificación del hombre, debe aprovechar la oportunidad de estos venerandos dias, y conducido por su buena conciencia, correr con ferviente celo a cumplir sus sagradas funciones cerca del pueblo que lo está confiado. Catecismo, predicacion, confesionario, han de ser la ocupacion principal del Sacerdote en Cuaresma para agradar a Dios, servir a la Iglesia y corresponderse a sí mismo.

Estamos seguros que los Sacerdotes estimados en lo que son y valen, se apresurarán a llenar su santo ministerio para que en su ejemplo hallen los fieles un estímulo mas para resolverse a las obras de su santificación.

A fin de que el Cielo se digne prevenirnos con sus abundantes gracias, ordenamos, que el Clero tenga ocho dias de retiro espiritual a contar desde el próximo miércoles de Ceniza, (excepcion hecha del ocupado Domingo primero de Cuaresma) en la forma y términos dispuestos en los años anteriores.

Enviamos a todos y cada uno nuestra afectuosa bendicion. Murcia 3 de Febrero de 1881.—Diego Mariano, Obispo de Cartagena.

OTRA.

Para que sea mas expedita la funcion de nuestros Sacerdotes, y mas pronto el remedio a las necesidades espirituales de nuestros fieles, venimos en decretar: 1.º Quedan prorogadas según su tenor todas las licencias que terminasen desde esta fecha hasta el último dia de Junio siguiente. 2.º Todos los Sacerdotes podrán durante el año actual, aplicar indulgencia plenaria in articulo mortis bajo la forma prescrita por Benedicto XIV. 3.º Todos los Confesores están facultados durante el cumplimiento Pascual para absolver de reservados sinodales a los penitentes que no puedan tomar la Bula de la Santa Cruzada, y tambien en el mismo periodo podrán habilitar ad petendum: los Curas y Coadjutores gozarán de estas mismas facultades por todo el corriente año: los Confesores laureados en grado mayor, podrán absolver

tes, Curas y Capellanes de Religiosas, las facultades de bendecir ornamentos y objetos del culto que no requieran la Santa Uncion, por todo el año que corre.

Encarecemos a los Señores Curas, que con el mayor celo procuren la Comunión Pascual de sus feligreses impedidos, e igualmente dispondrán la primera Comunión de los niños con la debida preparacion y posible solemnidad.

Terminado el cumplimiento Pascual, los Curas Nos avisarán de ello por medio de nuestra Secretaría de Cámara con las observaciones que estimen pertinentes. Murcia 4 de Febrero de 1881.—Diego Mariano, Obispo de Cartagena.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que a consecuencia de instancia presentada a nombre de D. Luis Sandoval y Mena, como interesado en la acequia de Alfande, he dispuesto que los herederos en la misma, celebren juntamente en las Salas Consistoriales el día 17 del corriente a las 11 de la mañana, con objeto de pedirles se libre al recurrente del vejamen que sufre con extraer y retirar por sí solo las arenas del trayecto que discurre la expresada acequia entre su propiedad y el huerto de Capuchinos.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de los interesados, a fin de que concurren a dicho acto, en el bien entendido que a los que no lo verifiquen los parará el perjuicio que haya lugar. Murcia 10 de Febrero de 1881.—Pascual Abellan.

Las razones porque el pelo se cae.—Cuando el cutis de la cabeza se cuece por causa de enfermedad, edad, u otro motivo, estrecha los tubos del pelo a la superficie e impide a la materia colorante y nutritiva de pasar de las raíces a las hebras.

Para remediar esta dificultad es necesario aplicar el Tónico Oriental por la mañana y por la noche haciendo uso vigoroso de una escobilla penetrante. El efecto producido es de renovar la vitalidad del cráneo y ablandar los tegumentos. La cutícula pronto se hace suave y flexible y la comunicacion interrumpida entre los bulbos y las fibras se renueva, dando por resultado una brillante, sedosa, y abundante cabellera.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes; el gasto por la docencia harian de la salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

34 años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dyspepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, aduensas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, abogros, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del puebo, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—85,000 curaciones; entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellanuart, del duque de Plunkov, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Lutetia, del Sr. Doctor en Medicina Wunzer, etc.

Curación 65,511.—Sr. A. Bruneliere, prebitero, de una dispepsia de ocho años, y después que los médicos le concedían tan sólo algunos meses de vida.

Curación 65,476.—Saint-Roman-desalles, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espasmodica del estómago y de mala digestion.—J. COMBART, Cura.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 10 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Alcantar y Martín, calle de Zoco, 6. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicerías, 4, y en casa de los Sres. Ferrer-Hernandez, droguerías: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», obocoles.

De Baury y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-203

Estudio sobre la literatura

EN MURCIA.

POR A. BAQUERO ALMANSA.

Demanda en los Tiempos Ilustrados

POLÍTICA ACTUAL.

Nosotros, que siempre hemos demostrado el mayor deseo á todo aquello que venga con sus principios á ofrecer la mayor garantía á las clases todas de la sociedad, y muy singularmente á aquellas que defendemos por la preferencia de su estado, no podemos menos de ver en el orden de los actuales sucesos sino una esperanza, un motivo de justa alabanza respecto á la imparcialidad que ha precedido para dar á todas las agrupaciones políticas la alternativa en el Poder.

El actual partido, si bien carece de un programa fijo y concreto que determine de una vez para siempre el proyecto que deba desenvolverse en las altas esferas del mando, ya anuncia que aquel se definirá por medio de una circular á los gobernadores, en la que se abrazarán todos los extremos á que deba contraerse tanto su gestión económica-administrativa, como política.

Luchas titánicas tendrán los hombres del Gobierno que vencer para realizar los ideales que sustentan en los bancos de la oposición tantos años, pero también abrigamos la esperanza que, si en los fusionistas existe verdadero desinterés, si hay una legítima disciplina y amenguan las pretensiones de los hombres más caracterizados dentro de su comunión política, llegará el día en que todas aquellas luchas se venzan.

Nosotros, imparciales siempre en todas las cuestiones que afecten al principio de nuestra propia independencia, seguiremos paso á paso, como veníamos haciéndolo, todas aquellas resoluciones que partan del Gobierno, y expondremos á la consideración de nuestros lectores los argumentos más favorables ó adversos que puedan interesar, sobre todo, á las clases contribuyentes, objeto siempre de nuestra preferente atención.

Si el Gobierno, pues, se determina á inaugurar su triunfo con medidas deseadas y esperadas hace mucho tiempo, en nuestro concepto debe mirar con indiferencia la cuestión de destinos, y dedicarse en toda su extensión á enjugar el estado aflictivo de nuestros pueblos rurales, encauzando la Administración municipal por las vías de la verdadera ley, sin mistificaciones, que tanto perjudican su desarrollo y su autonomía; debe asimismo el Gobierno, dentro de la ley, dedicar su actividad á reformar la legislación que prevalece respecto á la enseñanza primaria, base sobre la cual se sostienen todas las naciones, así como buscar los motivos que puedan conducir á que los maestros salgan de la situación en que se hallan.

Multitud de mejoras puede el actual Gobierno reportar el venir al Poder, sin estar cohibido por influencia alguna que le prive de su deseo, y dentro de esa misma libertad que tanto ha proclamado en los bancos del Congreso, dar á determinadas clases la garantía de que sus ideales puedan manifestarse, aunque dentro siempre de lo preceptuado.

Mucho esperamos del señor Sagasta; mucho ha prometido y muchos creemos han de ser sus buenos deseos al aceptar el Poder en los momentos presentes, y no hemos de ser nosotros el que deje de aplaudirle si lo merece, así como también prometemos que si su gestión y la del Gobierno no ha pasado tan sólo de ser un cambio de personal, tan inconveniente como perjudicial, necesario será que en nuestras columnas vea el reflejo de la mayor censura, traslucida de la opinión.

Aguardamos, pues, que se sucedan estos días, en que todo es confusión, para estudiar con verdadera calma los acontecimientos y las disposiciones que se publican, á fin de deducir de todo ello, ó lo que esperamos, ó lo que verdaderamente sería doloroso para los amantes de nuestras glorias administrativas é integridad de la ley.

Por los círculos políticos y por la prensa corre el rumor de que, antes de la inevitable disolución de las Cortes, se harán gestiones

para ver si, á imitación de lo que sucede en otros Parlamentos europeos, la mayoría de las Cámaras, que hoy constituye la oposición al Gobierno, otorgaría su importante voto para legalizar la situación económica.

No siendo la cuestión financiera exclusiva de este ó del otro partido político, sino revistiendo un carácter general que la coloca sobre todas las demás, veríamos con agrado que, deponiéndose odios y rencores políticos, y mirando por el interés de los contribuyentes, se llegara á una inteligencia sobre este particular.

Creemos que, con los demás periódicos que patrocinan la idea, nos hacemos eco de la opinión y de los deseos generales del país.

En los actuales momentos nótese alguna efervescencia en los centros oficiales, á consecuencia del nombramiento de los funcionarios públicos que han de ocupar sucesivamente los puestos vacantes que dejan los empleados dimisionarios.

Respecto á este asunto, dice *La Iberia*:

«Convenientemente escalonados para su intento, *La Epoca* publica los tres siguientes sueltos:

«No nos cansaremos de repetir la necesidad de que los funcionarios públicos, que no ocupen puestos eminentemente políticos, permanezcan alejados de los cambios ministeriales. Las dimisiones, no siendo muy fundadas, tienden á crear una Administración por cada partido, y la Administración pública es del país. Así es que veríamos con satisfacción que los empleados no políticos continuasen desempeñando sus puestos y prestando sus servicios al país.

«El Consejo de ministros ha acordado que el personal de Hacienda quede sujeto á la libre iniciativa del Sr. Canchicho, porque en aquel departamento las variaciones son ocasionadas á peligrosos retrocesos en la Administración.

«Son tantos los nombres que circulan para puestos públicos, que habría necesidad de duplicar los destinos. Pero contra el vicio de pedir, está la virtud de no dar. El Gobierno no creemos que piense en trastornar la Administración, ni en dejar sin efecto la ley de ingreso y ascenso de los funcionarios públicos.

«Como comentario á todo ello, el periódico órgano más caracterizado de la situación, exclama:

«*La Epoca* hace observaciones que serían irrefutables si el partido conservador hubiera seguido la conducta que indica el colega; pero sin duda los patronos de *La Epoca* no creían lo que ella, que la Administración pública es del país, cuando la removieron por completo sin miramiento alguno.

«En lo demás, *La Epoca* se preocupa de mastado con la cuestión de personas, resabido sin duda de sus hábitos conservadores, y hace mal en sobresaltar con esta clase de noticias á los amigos que pueblan las oficinas públicas, por más que lo quiera neutralizar elevando á virtud lo que ayer fué, por lo visto, el pecado dominante en la agrupación conservadora.

«La ley se cumplirá; pero no olvide *La Epoca* que dentro de ella el Gobierno tiene completamente expedita su acción, y por lo tanto, ningún ministro necesita autorización especial para lo referente á su departamento; y créanos *La Epoca*, de todo lo que los actuales ministros hagan no resultará peligro alguno para la Administración, se entiende, porque suponemos que el periódico, de la calle de la Libertad no hablará de otra clase de peligros.»

Nosotros tenemos entendido que la ley de presupuestos será aceptada por el Gobierno en su letra y en su espíritu, por lo que los aspirantes á destinos mostrábase algo contrariados, porque, con arreglo á sus pretensiones, desean en su inmensa mayoría encontrar el lenitivo á su larga fecha alejados del Poder.

«Cuándo se acabará el trasiego de empleados, que tantos perjuicios causa á todas las situaciones, y muy singularmente al país?

Dice *El Demócrata*:

«¿Cuál es el programa de Gobierno del nuevo partido? Duelo nos causa, á fuer de demócratas, no vislumbrar por parte alguna su credo político.»

Se conoce que el diario demócrata escribió estas líneas antes de oír el discurso del Sr. Sagasta, de

que ayer dimos cuenta, pues la declaración en el contenido de que el Gobierno cumplirá las leyes vigentes, permitiendo lo que ellas permitan, y prohibiendo lo que proiban, es ya un programa de conducta; y en cuanto al de principios, ha quedado anunciado, y tan pronto como pasen estos primeros momentos sabemos que el Sr. Sagasta lo dará á conocer conforme ayer ofreció.

Hay que dar tiempo al tiempo; no se deben juzgar las cosas con tanta precipitación.

Dice *El Figaro*, periódico indefinido, que los fusionistas no deben olvidar cómo estaba la nación el día en que Cánovas arrancó el Poder de sus manos, y cómo se halla al volverlo ellos á coger, porque, al perderlo de nuevo, es posible que haya quien les pida cuenta de cómo estaba el país y de cómo lo dejan.

Leemos en la *Gaceta Universal*:

«Nuestro partido va á probar en el Poder cómo se consolidan las Monarquías modernas y cómo se desenvuelven todos los principios esenciales que informan el sistema representativo; cómo la libertad es germen de vida y de prosperidad para todos los intereses; cómo se gobiernan los pueblos en estos tiempos.»

Aconseja un periódico á los miembros del Gobierno que lo que hayan de hacer en las enojosas cuestiones personales, y sea inexcusable y conveniente, lo hagan pronto.

Somos del mismo parecer, pues así, los ministros se desembarazarán cuanto antes de esa maza de Fraga, y podrán dedicarse en seguida al estudio y resolución de los asuntos de interés general.

Leemos en *El Constitucional* que habiéndose roto con la tradición y con la Historia en cuanto á que los partidos liberales no han llegado al Poder más que por la violencia, se ha cerrado en nuestro país el periodo de las cruzadas y de las revueltas políticas.

Ojalá se cumplan los buenos deseos del colega; pero no debe olvidar que hay quien profesa la opinión de que la guerra es un derecho, y que desde que la humanidad existe la lucha es patrimonio de los hombres.

En Valbuena de Duero hace años que no se paga el material de las escuelas.

Hace tiempo falleció el profesor, y su viuda, que se encuentra en visperas de implorar una limosna, aún no ha podido cobrar lo que al maestro, su difunto esposo, se le debía.

Mucho celebraríamos que el ministro de Fomento (señor Albarada) hiciera que los Ayuntamientos todos pagaran sin distinción los créditos que adeudan por instrucción primaria, pues de otra manera, esta se abandona, con perjuicio de los intereses generales de los pueblos y particulares de una clase tan benemérita como el magisterio de primeras letras.

Pregunta *El Figaro*:

«¿Podrán volver libremente á España, sin temor alguno, los ilustres desterrados Ruiz Zorrilla, Salmeron y otros muchos ciudadanos que sufren el ostracismo?»

Contesta *La Iberia*, diario ministerialísimo:

«No creemos muy aventurado asegurar que el Gobierno desea la vuelta de todos los expatriados.»

En la noticia dada por los periódicos respecto á ser llamados á las filas los *reclutas disponibles* del año 1880, hay algún error.

Lo que sucede es que al llevarse á cabo la operación de cubrir el contingente activo sobraron á los cuerpos varios soldados de los comprendidos en el mismo, y se acordó pasaran con licencia ilimitada á sus casas, siendo llamados por sus cuerpos á medida que fuesen ocurriendo vacantes.

A estos soldados se les destina ahora á las filas, como procede, para cubrir en ellas las vacantes que deje la quinta de 1878, y se les

llama dentro de la ley y la convención para que presten el servicio, aprendan la instrucción y pasen, cumplido el tiempo, á la reserva; pero no á los *reclutas disponibles*, como se aseguraba, pues estos se hallan en condiciones muy distintas dentro de la misma ley.

Ayer tarde, después que se terminó el Consejo, estuvo el señor Alonso Martínez en el ministerio de Gracia y Justicia.

Al presentarse el personal de la secretaría al nuevo ministro, éste no pudo menos de recordar haber sido antes ministro, y en una época en que casi todos los funcionarios que allí veía reunidos, y á los cuales, dijo, respetaría en sus puestos respectivos.

Indicó también el Sr. Alonso Martínez que únicamente se limitaría á admitir las dimisiones que se le habían presentado.

La conducta del señor ministro de Gracia y Justicia ha sido justamente aplaudida por todos los hombres sensatos é imparciales.

Desde que el nuevo Ministerio tomó posesión del Poder viene habiéndose con insistencia de un indulto general á la prensa y de una circular consignando la libertad más amplia de la misma, sin otra restricción que la de acatar y respetar, como es consiguiente, los Poderes que la Constitución hace irresponsables.

De seguirse este camino, creemos que los tribunales especiales de imprenta han terminado su misión, y por tanto, es de suponer que carece de fundamento el rumor que anoche corria dando como seguro el nombramiento del señor Castrillo para el cargo de fiscal.

Ignoramos en qué forma ha de dar plena satisfacción el Gobierno á las aspiraciones que se van presentando sin interrupción, toda vez que se tropieza con la dificultad del texto de la vigente ley de empleados.

Por eso ayer se comentó en todos los círculos fusionistas este asunto, que, al parecer, trae algo contrariados á los unos y á los otros.

La mayoría está conforme en asegurar que el Gobierno sostendrá lo preceptuado en la mencionada ley.

Como quiera que estas dificultades acrecen de día en día, y el Gobierno hasta ahora no ha resuelto nada en el sentido que se indica, principia á cundir el descontento en los pretendientes.

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de presidente del Consejo de ministros, á D. Antonio Cánovas del Castillo, y nombrando en su lugar á D. Práxedes Mateo Sagasta.

Presidencia.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de ministro de Estado, á don José Elduayen, marqués del Pazo de la Merced, de Gracia y Justicia, á D. Saturnino Alvarez Bugallal; de la Guerra, á D. José Ignacio de Echevarría, marqués de Fuente-Fiel; de Marina, á D. Santiago Durán y Lira; de la Gobernación, á D. Francisco Romero Robledo; de Hacienda, á D. Fernando Cosgaya; de Fomento, á D. Fermín Lasala y Collado, y de Ultramar, á D. Cayetano Sánchez Bustillo, y nombrando á D. Antonio de Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado; á D. Manuel Alonso Martínez, de Gracia y Justicia; al capitán general D. Arsenio Martínez Campos, de la Guerra; á D. Francisco de Pavia y Pavia, de Marina; á D. Juan Francisco Camacho, de Hacienda; á D. Venancio González, de la Gobernación; á D. José Luis Albarada, de Fomento; y á D. Fernando León y Castillo, de Ultramar.

—Otro resolviendo que se suspendan las sesiones de las Cortes.

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta á José Barreiro López por la inmediata de cadena perpetua.

Guerra.—Real orden dando de baja definitiva en el ejército al alférez de Infan-

tería D. Fernando Lohenkul Pardo, ugado del castillo de Morro, de Santiago de Cuba.

—Relación de las cruces del Mérito militar concedidas á individuos de la clase civil, y caducadas por no satisfacer los interesados los correspondientes derechos.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo se provea por oposición la cátedra de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza, y por concurso la plaza de director de la Escuela Normal superior de maestros de Segovia.

—Otras dando las gracias al tribunal de oposiciones á las plazas de auxiliares de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Valencia.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, las escuelas elementales en las poblaciones de 10 á 20 000 almas deben estar dotadas con el sueldo de 1.375 pesetas; en las de 20.000 almas con 1.650 pesetas, y en las de 40.000 en adelante con 2.000 pesetas, y, por último, las de Madrid con 2.250 pesetas.

Declarado censo oficial, por real decreto de 18 de Abril de 1879, el que resultó del empadronamiento terminado en 31 de Diciembre de 1877, á continuación expresamos las poblaciones que, según dicho censo, tienen el número de almas necesario para que las escuelas estén dotadas con los sueldos que la ley de 1857 prescribe.

Para comodidad, no sólo indicamos las provincias á que pertenecen los distintos pueblos, sino que hemos procurado, tanto en la enumeración de estos, como en la de aquellas, seguir un riguroso orden alfabético.

De 4.000 almas en adelante.—Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, todas capitales de provincia; Jerez en la provincia de Cádiz, y Cartagena y Lorca en la de Murcia. No se incluye Madrid, porque, como hemos dicho arriba, corresponde á diferente categoría.

De 20 000 á 40.000 almas.—Alicante, Badajoz, Bilbao, Burgos, Castellón, Coruña, Jaén, Lérida, Pamplona, Pontevedra, San Sebastián, Tarragona, Toledo y Vitoria, capitales de provincia. Además, Alcoy y Orihuela, de la provincia de Alicante; Cuevas de Vera, de Almería; Gracia y San Martín de Provensals, de Barcelona; Sanlúcar de Barrameda y San Fernando, de Cádiz; Ferrol y Santiago de Coruña; Linares, de Jaén; Antequera y Vélez Málaga, de Málaga; Cangas de Tineo, Gijón y Villaviciosa, de Oviedo; Carmona y Ecija, de Sevilla, y Tortosa, de Tarragona.

De 10 000 á 20.000 almas.—Albacete, Cáceres, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Huesca, León, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, capitales de provincia. Además, Hellín, perteneciente á la provincia de Albacete; Elche y Villena, á Alicante; Adra, Berja, Huércal-Overa é Híjar, á Almería; Felanix, Mahón y Manacor, á Baleares; Badalona Mataró, Sabadell, San Andrés de Palomar, Vich y Villanueva y Geltrú, á Barcelona; Salas, á Burgos; Algeciras, Arcos de la Frontera, Ceuta, Chiclana, Medina-Sidonia, Puerto de Santa María, Tarifa y Vejer de la Frontera, á Cádiz; La Laguna, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, á Canarias; Burriana y Villarreal, á Castellón; Valdepeñas, á Ciudad Real; Aguilar, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Priego y Puente-Genil, á Córdoba; Carballo, á Coruña; Figueras, á Gerona; Baza, Guadix, Loja, Montefrío y Motril, á Granada; Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Martos y Ubeda, á Jaén; Chantada, Mondoñedo, Monforte, Sarriá y Vivero, á Lugo; Alcalá de Henares, á Madrid; Coin y Ronda, á Málaga; Caravaca, Cieza, Jumilla, Mazarrón, Moratalla, Mula y Yecla, á Murcia; Tudela, á Navarra; Llanes y Pravia, á Oviedo; Puenteareas, Redondela y Tuy, á Pontevedra; Constantina, Lebrija, Marchena, Morón, Osuna, Útrera, á Sevilla; Tarrasa y Valls, á Tarragona; Alcira, Carcagente, Cullera, Játiva, Onteniente, Pueblo Nuevo del Mar, Requena y Sueca, á Valencia, y Calatayud, á Zaragoza. Son capitales de provincia menores de 10.000 almas, Avila, Cuenca, Soria y Teruel.

Ayer se recibieron por la vía de los Estados Unidos las siguientes noticias telegráficas de la isla de Cuba:

HABANA 22 de Enero.—El Gobierno ha resuelto prohibir la importación, libre de derechos, de los productos de la pesca bajo bandera extranjera. El decreto será promulgado oficialmente tan luego como las instrucciones del Gobierno de la Península pasen por las oficinas de la co-

mandancia general de Marina, donde se están ya examinando los grados y tarifas de los nuevos derechos imponibles. Se asegura que los buques araucanos de los que se dedican a llevar pescado vivo de Cayo Hueso a la Habana, han cambiado ya la bandera de los Estados Unidos por la española.

Una real orden dispone que el ministro de Ultramar invite a cuantos quieran hacer proposiciones para el establecimiento de líneas de vapores correos entre la Habana y Puerto-Rico, Vera-Cruz, Aspinwall y La Guayra. Las proposiciones se recibirán en el ministerio de Ultramar.

ABANA 24 de Enero.—Comunicación de Port-au-Prince que, cuando el presidente Salomon regresó de su excursión, fueron descubiertos siete hombres emboscados a las puertas de la ciudad, que se preparaban a hacer fuego sobre el presidente. Se les ha formado causa.

El general Mentor Nicolás fué condenado a muerte el 8 del corriente. El presidente Salomon ha perdonado a los dos cubanos Juan Ramos y Andrés García, que fueron condenados a muerte por una tentativa de asesinato contra el doctor Martín.

Por el ministerio de Fomento se ha remitido al Senado el estado reclamado por el Sr. Gallostra demostrativo de los resultados prácticos de las leyes sobre ferro-carriles, publicadas en los seis últimos años.

Mañana se reúnen los diputados de Cuba y Puerto-Rico con objeto de fijar su actitud política en los actuales momentos.

El Presidente de la República francesa ha dispuesto que no se enajenen, por ahora, los diamantes de la Corona.

La policía italiana ha descubierto otra conspiración que se tramaba en Roma para asesinar al Rey Humberto.

El Sr. Moreno Benitez se ha negado en absoluto a aceptar los puestos diplomáticos que se le ofrecían.

Se ha encargado de la secretaría particular del ministro de Gracia y Justicia Sr. Alonso Martínez, el auxiliar de aquel centro, D. Baldomero Nuñez de Prado.

El Nuncio de Su Santidad ha visitado ayer al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Gullon no ha aceptado el cargo de subsecretario de Gobernación.

El más indicado para reemplazarle es el Sr. Gonzalez Fiori.

Ayer se hizo cargo del mando de esta provincia el señor conde de Xiquena.

Se indica al redactor de La Iberia, señor Martínez, para un gobierno de provincia.

En el Consejo de ministros celebrado ayer han seguido ocupando el nombramiento de altos funcionarios.

El Sr. Sagasta dió lectura de un expresivo telegrama que había recibido de S. M. la Reina doña Isabel, en el cual le manifestaba la seguridad que tiene de que el actual Gobierno será el más firme sosten de S. M. y la mejor garantía para la prosperidad del país.

Acorde se publica mañana en la Gaceta una real decreto concediendo indulto general a la prensa, y dirigiendo una circular a los gobernadores fijando cuál es el criterio del Gobierno en punto a libertad de imprenta, en tanto que se modifica la ley vigente, que debe interpretarse en el sentido más ampliamente liberal, puesto que sólo han de reprimirse los delitos que determina la Constitución.

Esta tarde se ha ofrecido al Sr. Gomez Díez la dirección general de la Gaceta, cuyo nombramiento no se hará hasta que esta noche manifieste su conformidad.

Hasta hoy han dimitido sus cargos once consejeros de Estado.

Esta tarde ha visitado al señor ministro de Ultramar, en su departamento, el general Ripoll.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 9 de Febrero de 1881.

Abierta a las dos y media, bajo la Presidencia del señor marqués de Barzallana, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

hacen constar las dimisiones de los ministros del Gabinete anterior, y los nombramientos de los que forman el nuevo Ministerio.

(La concurrencia de señores senadores es muy numerosa. Ocupan el banco azul todos los señores ministros, de uniforme, excepto el señor Leon y Castillo, que viste de frac.)

El señor presidente del Consejo de ministros sube a la tribuna y pronuncia un breve discurso, análogo en el fondo al que ha dirigido al Congreso.

Lee el real decreto acordando la suspensión de las sesiones de Cortes.

El señor conde de las Almenas da un viva al Rey, que es contestado por los señores senadores.

El señor Presidente: En vista del real decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y diez minutos.

Avisos oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta del día 8 anuncia las siguientes: Ante la junta económica del Hospital militar de Palma, para el día 11 de Marzo, a las doce de la mañana, suministro de los artículos de inmediato consumo necesarios.

—Ante la comandancia de Artillería de Las Palmas, licitacion de 63 092 kilogramos de hierro colado en 39 cañones.

—Ante la comisaría de guerra de Pamplona, para el 4 de Marzo, a las once de la mañana, adquisición de 2.500 metros cúbicos de piedra.

—Ante la secretaría de la capitania general de Marina de Cádiz, para el día 24 de Marzo, a las doce de la mañana, suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse durante dos años en Santa Cruz de Tenerife, con destino a los buques de la Armada y mercantes fletados por la Marina.

Seccion comercial.

El tiempo, por fin, ha venido a encasarse, aunque no del todo, reinando en multitud de localidades todavía grandes perturbaciones atmosféricas.

Las pérdidas ocasionadas a consecuencia de los últimos temporales han sido funestas para los sembrados, los cuales han resultado algun tanto perjudicados, circunstancia que tiene bastante afectada a los labradores, los cuales, durante estos días, no dejan de demostrar su sentimiento ante el triste espectáculo de los campos devastados.

Como dejamos manifestado, el tiempo aún no está del todo seguro, y algunos preven nuevas catástrofes que vengán a aumentar el estado aflictivo del agricultor.

Andalucía es sin duda la parte de España en donde los efectos del temporal ha hecho mayores destrozos, y tambien en Castilla la Vieja no han dejado de ser sensibles.

Quiera Dios que los temores que se abrigan no se confirmen, y el tiempo entre en el periodo normal para ver de emendar las pérdidas sufridas.

Respecto al curso comercial, nada podemos decir a los habituales lectores de esta seccion, sino que se desarrollan, aunque lentamente llevando el preciso contingente a las plazas necesitadas que encuentran en el acto lo necesario para el consumo.

Tampoco en los precios de los mercados se nota gran variedad de los consignados en los que se fechan de las localidades.

No obstante, haciendo un resumen general respecto a este asunto, los precios se sostienen, tendiendo algunos a la baja en aquellas localidades en que la cosecha anterior ha permitido algun desahogo a los labradores.

Hé aquí los precios que rigen en los diferentes mercados:

Maro 9 de Febrero.—Hé aquí el precio de los cereales en el mercado de esta localidad: Trigo de 49 a 50 rs. fanega; cebada de 22 a 24; centeno de 32 a 34; avena, de 16 a 17; alubias valencianas de 104 a 106; entabladas de 66 a 68.

Caparrones encarnados de 72 a 74; blancos de 84 a 85; habas blandas de 50 a 52; duras de 34 a 36; maíz de 30 a 31.

Lorca 9 de Febrero.—Los precios corrientes en el mercado son los mismos que hace quince dias, y sin tendencia al alza ni baja:

Trigo de 38 a 40 reales fanega; cebada de 14 a 15; maíz amarillo de 22 a 24; centeno de 28 a 30; almendra de 50 a 55; garbanzos de 100 a 120.

Aceite de 22 a 35 rs. arroba. Patatas a 20 rs. quintal.

Para lo hay de varias clases: de regalo a 12 cuartos dos libras de 16 onzas; regular a 10; para trabajar a 8; salvado de primera a 14 reales fanega; de segunda a 12; de tercera a 9.

Huevos a 3 1/2 cuartos el par; carne de carnero a 24 cuartos libra de 10 onzas; cerdos cebados de 42 a 45 reales arroba en vivo.

Carbon a 24 rs. quintal. Higos de 7 a 8 rs. arroba.

Los poquisimos ganados que hay en este territorio disfrutan de muy poca salud, principalmente el lanar, que está atacado de viruela; los que hay sanos alcanzan un precio fabuloso; la lana se vende de 60 a 70 reales arroba, segun clase.

Las aves, carcas; un pavo vale, si es bueno, hasta 50 rs.; un par de gallinas, 24; un par de pollos, 16; un par de pichones, 4.

Moral de Calatrava 9 de Febrero.—Trigo a 41 rs. fanega; cebada a 11 3/4; habas a 29.

Patatas a 24 cuartos arroba. **Vino tinto del año a 13 1/2 rs. arroba de 16 litros; blanco a 12 1/2; aceite a 38.**

Arnedo 9 de Febrero.—Vino tinto comun del año a 14 rs. cantara; las operaciones que se llevan a efecto, que no son muchas, pues está el mercado paralizado; vinagre a 32; aceite en la poblacion a 48.

En cereales rigen los siguientes precios: Trigo a 44 rs. fanega; cebada a 20; centeno a 28; avena a 15; alubias del país a 60; de riñon a 84; habas a 4; nueces a 36; patatas a 10 rs. quintal.

Carbon a 4 rs. arroba. Cerdos cebados, arroba en vivo, a 74 reales.

Santander 8 de Febrero.—Harinas: La baja anunciada en mi anterior se ha iniciado aun más en la enagenacion de 2.000 sacos de la acreditada marca «Villacantid» a 16 1/4 rs. arroba, sin envase. Hicieron también otros 5 000 sacos de marca igualmente acreditada al mismo tipo de 16 1/4.

Este polvo y el centeno es lo que ha dado alguna animacion a la plaza en la precedente semana.

Centeno: No bajaron de 5.000 fanegas las que se han vendido en la pasada semana, en su mayor parte a facturar en breves dias de Medina y Valladolid, al precio de 35 rs. las 90 libras en estacion ó almacen del vendedor.

Es de esperar que las enagenaciones casen por unos dias, mediante a que hay lo suficiente ya contratado para dos buques que han de cargarse de este cereal.

18 a 19; trigo del país de 19 a 22 1/2 pesetas los 70 80 litros; extranjero, segun su clase, de 80 a 86.

Harinas de primera, de 78 a 82, segun clase, los 41'60 kilos; de segunda de 74 a 76; de tercera de 56 a 60; algarrobas de 26 a 28.

Carbon vegetal de 19 a 20; mineral de 6 a 6'75.

Arroz español, superior clase, número 0, a 20 los 10'40 kilos; núm. 1 a 20 1/2; número 2 a 21; núm. 3 a 21 1/2; número 5 a 22; florete a 22 1/2; guano de 58 a 60 los 41'60 kilos.

Bacalao de Noruega, primera clase, de 26 a 27 pesetas los 40 kilos; de segunda de 25 a 26; de Islandia de 25 a 26; congrio a 18 duros; sardina de Andalucía a 18 pesetas millar; de Vivero escamosas de 11 a 12; sin escamas de 8 a 9; de Carriño escamosas, Coruña, de 9 a 10.

Mojamas de 6 a 6 1/2 los 40 kilos; atun de retorno de 36 a 40 tronco; de venida de 60 a 65; sorra a 80.

Petroóleo de 180 a 190 barril de 100 kilos; baya de Saucó a 500 los 41'60 kilos.

Almendra Esperanza en grano a 13 duros; mollar en cáscara a 8 1/4 saco de 50 kilos; aveilana a 29 pesetas los 40'58 y a 28 los 56; escogida a 32 los 5'40 y a 31 los 56.

Duelas de roble americano de 280 a 310 duros las 1.200; de roble rojo de 31 a 36 1'56 mero; de castaño de 80 a 82 bota; aros de avellano para pipería de 76 a 81 carga de 24 decagramos; id. de castaño a 27.

Pamplona 9 de Febrero.—Trigo a 22 reales robo y a 19'55 hectómetro; avena a 9'50 y a 6'75; cebada a 11'50 y a 10'22; beza a 12'75 y a 11'34; aiscoil a 14'50 y a 12'89; giron a 13 y a 11'55 maíz a 12'75 y a 11'34; cañamon a 16 y a 14'22.

Vino comun a 19 rs. cantaro y a 4 pesetas decálitro; rancio a 42 y a 3'80; vinagre a 11 y a 2'33; aguardiente a 43 y a 9'13; aceite a 57 y a 9'66 arroba.

Villaseco (Valladolid) 9 de Febrero.—Continúan las mismas causas que apuntamos en nuestra revista de hace ocho dias, pues las lluvias no han cesado en dicho periodo de tiempo, así es que los mercados se han visto desprovistos de vendedores y la falta de entradas ha contribuido para que los precios se sostengan, fluctuando de 40 a 41 1/2 rs. las 94 libras.

Partidas: En trigo procedente de especulacion se concertó ayer la venta de 1.000 fanegas al precio de 40 3/4 rs. las 94 libras. contado.

Compras muy encalmadas. Tiempo de abundantes lluvias. Estado de los campos satisfactorio; pero sería muy conveniente el que cesaran las lluvias, segun opinion de personas inteligentes que hemos oido.

Morillo de Rio Lera 9 de Febrero.—Vino tinto comun del año a 15 rs. cantara; aguardiente anisado de 14 grados, a 36; aceite a 48 lo nuevo y a 64 lo viejo.

En cereales: Trigo a 44 rs. fanega; cebada a 23; avena de 14 a 15.

Burgos 10 de Febrero.—Los precios de este mercado son: Trigo mocho, blanquillo y rojo para el comercio y fabricacion de 39 a 42 rs. fanega; álaga de 42 a 45; centeno de 26 a 28; cebada de 19 a 21.

Avena a 15; yerros de 29 a 31. Harina de primera a 16 rs. arroba; de segunda a 15; de tercera a 13.

En cambios pocas operaciones.

Villalon (Valladolid) 9 de Febrero.—Continúa el temporal de lluvias, siendo muy difícil transitar por los caminos vecinales a caballo, é imposible con carros, siendo la causa ó motivo principal que los mercados carezcan de interés.

reales barchilla; de segunda a 27; de tercera a 26 1/2.

Harinas: Primera flor caudeal, bala de 100 kilogramos, de 20 a 22 rs. arroba castellana segunda de 17 a 19; entera ó primera corriente de 15 a 16.

Jabones: Duro moreno de primera a 36 rs.; de segunda a 32; amarillo a 50; blanco superior a 46; perfumera a 4.

Lanas: Parda entrefina de 60 a 62 reales arroba; blanca de 58 a 64; tenería blanca y parda de 66 a 70.

Trigos: Duros de Castilla ó manchegos de 96 a 98 rs.; de Andalucía y Extremadura de 92 a 94, tierno caudal de la Mancha de 90 a 96; jeja de 84 a 88.

Vinos: Se ha paralizado bastante la venta de este liquido; sin embargo, los precios se sostienen firmes, y se espera que se venderá bien, pues la cosecha ha sido solamente mediana.

De Benimarfull superior a 15, 16 y 18 reales cantaro; de Benejama dulce a 14, 15 y 16; de Albaida y Cocentaina a 12, 13 y 15; del país, buenas clases, a 14, 15 y 16.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos Precios, Del 9, Del 10. Lists various financial instruments and their prices.

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 50'00.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67'50 Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Benº, PLAZAS, Daño, Benº. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alcoy, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Bejar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartaga, Castellón, Ciudad-R, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadala, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, J. de la F., Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.º de M.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 céntimos de peseta la línea; por dos 4, y por tres en adelante 3; los blancos 6 letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día 13 Febrero.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	6-53 m.	5-37 l.
Luna.	4-48 l.	5-59 m.

Boletín religioso.

Santos.— Domingo: s. Benigno m., y sta. Catalina de Rizzis v.g.
Jubileo.— Domingo: En la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la parroquia de S. Bartolomé.
 En las Capuchinas se aplica por D. Tomás Herrero y D. Dolores Castañedo; misas de media hora, y en San Bartolomé por D. Catalina Brugarolas; misas de media hora.
 El Rosario a las 3 y tres cuartos de la tarde y en seguida la viñita.
Cultos.— En el cancel de la iglesia parroquial de San Juan se haya a la vista un cuadro que detalla las indulgencias concedidas a los cofrades del Smo. Rosario de la Buena Estrella, al obligación de los hermanos para con la cofradía, y las obligaciones de la cofradía para con los hermanos. Llamamos la atención de los fieles a dicha este anuncio por lo que pueda convenirles un ingreso su casa cordia.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Prezios del día 12.
 HECTÓLITRO.
 Trigo del país. de 21'85 a 22'50 pts.
 Cabada de 7'50 a 8'40
 Maiz. de 10'60 a 10'90

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA.

Funcion para hoy 12 de Febrero de 1881.

LA JURA EN STA. GADEA.—El PROCURADOR DE TODOS.—A las 8.

TEATRO-CIRCO.

Funcion para hoy 12 de Febrero de 1881.

LOS COMEDIANTES DE ANTONIO.—A las 8.

RIFA DEL ASILO

NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION

ca de Valencia, núm. 2, en Madrid, PARA HIJOS DE ARTISTAS Y ARTESANOS MUERTOS Ó INUTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE PINCAS DE MADRID.

SORTEO EN UNION DE LA LOTERIA NACIONAL

CON TODOS LOS PREMIOS Y APROXIMACIONES DE LA MISMA.

Premio mayor **16.000** rs. por **4** rs.

Se venden billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 19 de Febrero de 1881 en la Administración de Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

Constará de 36.000 billetes al precio de CUATRO REALES el billete, dividido en CUATRO partes a UN REAL cada una, distribuyéndose 100.400 reales en 1.784 premios.

Para mas detalles véanse los anuncios fijados en dicha Administración.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 25 de Enero de 1881.

TRENES.	Llegada.	Perada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y direccion
Correo, núm. 34	9-47 M.	10 ms.	9-5 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 33	3-5 T.	10 ms.	3-15 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32	6-40 M.	30 ms.	6-50 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31	7-3 N.	26 ms.	7-29 N.	Cartagena a Madrid.
Id. id. 35	10-40 M.	"	"	De Cartagena.
Id. id. 36	"	"	6- T.	Para idem.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO
 se insertan en este periódico a los precios siguientes:
 En la 1.ª pag. 4.ª pag.
 En la 2.ª pag. 3.ª pag.
 En la 3.ª pag. 2.ª pag.
 En la 4.ª pag. 1.ª pag.
 En la 5.ª pag. 6.ª pag.
 En la 6.ª pag. 5.ª pag.
 En la 7.ª pag. 4.ª pag.
 En la 8.ª pag. 3.ª pag.
 En la 9.ª pag. 2.ª pag.
 En la 10.ª pag. 1.ª pag.

Papel pautado para escuelas
 En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Anuncios.

PAVOS REALES

MACHO Y EMBR. Se vende en la posada del Malecón por el semanero de Cieza, Manuel Moreno. 2-1

GUIA

de los establecimientos que recomendamos a los forasteros y al público en general.
 T. hona nueva, calle de S. Nicolás.
 T. hona de Sta. Eulalia, calle de San Antonio.
 Clases de rapaso, en el colegio de la Purísima Concepcion, Algezaros, número 4.
 Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Roma, 7.
 Peluquería de Lavate, calle del Príncipe Alfonso.
 Fonda del Comercio, a cargo de Cremades, calle del Príncipe Alfonso.
 Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5.
 Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa.
 Fotografía de Almagro, calle de la Torreta.
 La industrial murciana, fábrica de harinas; depósito, calle de Montijo, núm. 21.
 Casa de comidas, calle de Jaboneras, núm. 4.
 Droguería de los catalanes, plaza de S. Julian.
 Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstolos, núm. 3.
 Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia.
 Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.
 Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás.
 Cerrajería de José Benito é hijo, calle de S. Nicolás.
 Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de Santa Catalina, núm. 8.
 Peluquería de Francisco Guillen, calle del Príncipe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.

OBRAS

de Chateaubriand.
 EL GENIO DEL CRISTIANISMO.
 LOS MARTIRES.
 Ocho tomos en toda España.
 Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de La Paz.

Gaspar, Editores,

Príncipe, 4, Madrid.

Esta casa pone hoy a la venta las cuatro primeras series de la obra,

DOLORAS,

POR DON RAMON CAMPOAMOR.

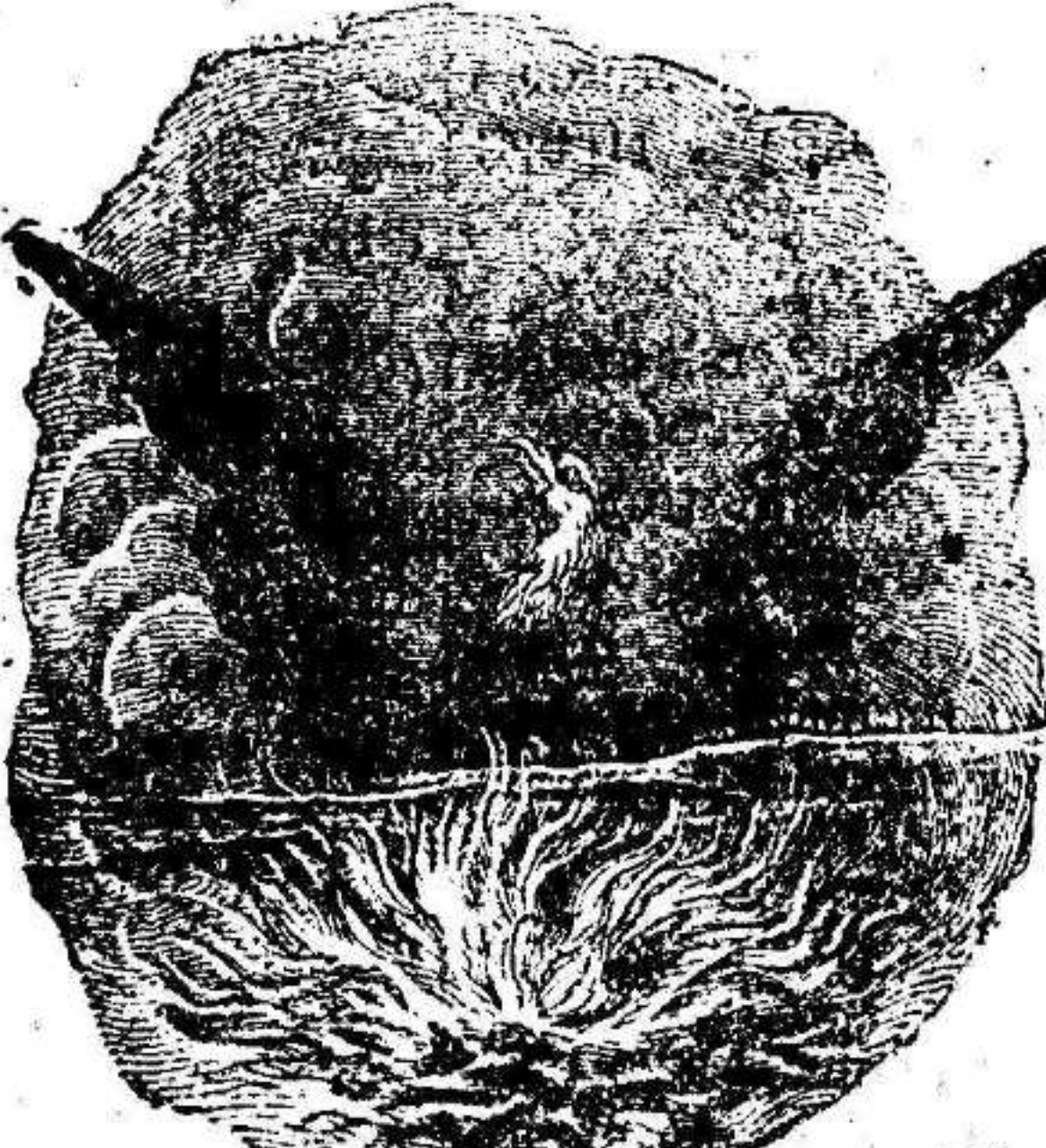
EDICION ILUSTRADA.

Precio de cada serie, 2'25 pesetas.

Medalla de la Sociedad de Ciencias Indus. Paris.
NO MAS CABELLOS BLANCOS
DELLANOGNE
 Fábrica por coleccion de DICQUEMARE aln. 47, plaza de l'Hôtel de Ville, Rouen (Francia).
 Para teñir el mntuz de los cabellos blancos a todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior a todas las usadas hasta hoy. — Paris, 24, rue d'Enghien. — Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. — Por menor. Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

ACETTE SEREP
 CON UNO DE SÁNDALO.
 Único específico de infalible virtud para todos los afecciones del pelo de la cabeza, etc.
 Calvas, cañas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezon, jaqueras, neurálgias, pesades, vapores, vómitos, agudamientos nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.
 Se vende a 5 lu y 20 rs. el frasco, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
 Ulcera invertebrada, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías.
 La Zorzaparrilla de Bristol véndese en botellas grandes cuadrangulares. La que se ofrece en frascos pequeños como fórmula Bristol, no es legítima.
 De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sños. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian Murcia.
 Depósito general en España para la venta a por mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

A LAS SEÑORAS. VENTAS de las cosas para COMPILAS y VENTAS al peso por el sistema métrico: se vende a 5 céntimos de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

CROMOS SUPERIORES. TARJETAS DE FANTASIA Y DE SINFONIA se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PAVOS, cabanazo de colores para tarjetas caladas. Se vende a 10 céntimos de peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

LIBROS DE COBERTO Me-yor y Diarto, con papel y buen rayado, de buena encuadernación, y de marcos con un y marca corona. a precios económicos, establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Gaspar, Editores,

Príncipe, 4, Madrid.

OBRA NUEVA.

EL JEFE DEL BRAZLETE DE ORO (SEGUNDA PARTE)

POR EL CAPITAN MAINE-REID.

1 peseta en toda España.

"Perfeccion."
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO
 DE LA SRA. S. A. ALLEN,
 Invariablemente devuelto a las Canas su color de la juventud; les comunica una vida nueva, elasticidad y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte, ni una propiedad natural de LA VERDADERA PREPARACION infalible para hacer volver el color a la cabellera.
 DEVENIR, PARIS: 114 y 116, Southampton Row, Londres, INGLATERRA.
 Se halla en todas Farmacias, Perfumerías y Farmacias Inglesas.
 Depósito en Murcia, Segismundo Clausell, Príncipe Alfonso, núm. 17

ALELUYAS

a 1 y 2 cuartos pliego, imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

DOBER MAGNESIA EFFERVESCENTE
 de Moreno Miquel,
 para la curacion de las indigestiones, flatos, irritacion, jaqueras, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, ácidos del estómago, mareos, retencion de orina, estreñimiento, cólicos y en general para toda clase de enfermedades del estómago. 8 rs. frasco. Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ
 Madrid.—Escorial.
20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON LA **GRAN MEDALLA DE ORO** y nombrado por el Gobierno francés **CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.**
 Cafés superiores.—Tés selectos.
 Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.
 DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.
 OFICINAS. Palma Alta, 8.
 De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

SOLUCION COIRRE
 Exijase el sello del Gobierno Francés CON **CLORHIDROFOSFATO DE CAL.** Exijase el sello del Gobierno Francés.
 El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófula, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.
COIRRE, Farmacéutico, 79, RUE DU CRECHE-MOI, PARIS.
 Depósito en todas las farmacias de España.

TOPICO de MILAN
 TRAJAMIENTO EXTERNO.
 Aprobado por los principales médicos de las Academias de Medicina.
 CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias ciáticas, tijos dolorosos, dolores y supuración de las orejas, oftalmias, amíndosis, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, los rebeldes, fluxiones del pecho, pleuresias, escrófulas, glándulas, etc.
 Superior a todos los Vejigatorios, Papeles-Sinapismos y Tapsia y que no ajece, como todos estos tópicos, una accion molesta sobre el cerebro, la médula espinal y las vias urinarias.
PARIS, 2, RUE DE LA HARPE, Farmacéutico, Depósito Central.
 MADRID, Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sordo, 31 y CHAVARRI, Atocha, 87.
 Depósito en Murcia, D. Lucas Serrano.

ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA DE LA LITERATURA EN MURCIA
 DESDE ALFONSO X A LOS REYES CATOLICOS,
 POR **A. Baquero Almanso,**
 premiado con medalla de oro y un premio extraordinario en el sétimo certamen de los Juegos Florales murcianos en Setiembre de 1877.
 Se vende en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5

A LOS AYUNTAMIENTOS.
 Pliegos para el amillaramiento, a 25 céntimos de real uno.
 Id. para el apéndice, a 20 céntimos.
 Id. para el reparto, a 25 céntimos.
 Id. para la matrícula, a 20 céntimos.
 Relaciones de fincas rústicas y urbanas, a 50 céntimos.
 Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economía toda clase de madelacion que se encargue.

Fuerzas y Vigor para todos.
UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO
 El gran purificador de la Sangre
ROBLECHAUX
 CON LOS ZEMOS CONCENTRADOS Y DICHADOS DE **BERRIS Y ZARZAPARRILLA ROJA**
 Preparado por **MARCO LECHEAUX**, Farmacéutico de Burdeos.
 Activa la nutricion y la formacion de los globulos rojos de la Sangre; destruye la ácidos y los principios molidos que causan todas las enfermedades, impide y cura el desarrollo de los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fístulas, las Caries, el Ozeno, la Sifilis y los vestos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; da a los niños raquíticos la fuerza y los colores; a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre e impide las congestiones y apoplejias.
 Numerosos certificados.— Exijase sobre todos los frascos la firma del inventor **LECHEAUX**, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.
 Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías. Véndase al por mayor en casa de **MARCO LECHEAUX**, rue St-Catharine, 164, Burdeos.
LEER EL PROSPECTO
 En Murcia se vende en la farmacia de D. Manuel Martínez, Platería.
 Imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.